

Salto Arancelario T-MEC

De conformidad con lo negociado en el T-MEC y establecido en las Reglamentaciones Uniformes del mismo tratado, el “Salto Arancelario” NO, aplica para las Core parts y key parts, enumeradas en la siguiente tabla:

Salto Arancelario T-MEC

TABLA A.2 PARTES Y COMPONENTES PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS Y CAMIONES LIGEROS CONFORME AL ARTÍCULO 3 DE ESTE APÉNDICE

Columna 1 PARTES	Columna 2 COMPONENTES
MOTOR	Cabezas, Bloques, Cigüeñales, Cásteres, Pistones, Bielas, Sub-ensamble de cabezas
TRANSMISIÓN	Caja de transmisión, Convertidor de par, Caja del convertidor de par, Engranajes, Embragues, Ensamble de cuerpo de válvulas
CARROCERÍA Y CHASIS	Paneles mayores de carrocería, Paneles secundarios, Paneles estructurales, Bastidores
EJE	Ejes portadores, Fundas para ejes, Fundiciones (esbozos) de mazas para ejes, Soportes, Diferenciales
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Amortiguadores, Cartuchos para amortiguadores, Brazos de control, Barras de torsión, Bujes para suspensión, Muelles de acero, Muelles de ballesta
SISTEMA DE DIRECCIÓN	Columnas, Engranajes/cremalleras de dirección, Unidades de control

Salto Arancelario T-MEC

Salvo las Core y Key parts, todas aquellas autopartes que contaban con el beneficio de “Salto Arancelario” en el TLCAN, podrán contar con este beneficio en el T-MEC